

7.4.7 Partido Nueva Alianza

7.4.7.1 Diputados Locales

Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/8799/15 de fecha 29 de abril de 2015, informó al Partido Nueva Alianza el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b. Ingresos

NUAL presentó Informes de Campaña de sus candidatos a los cargos de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por **\$1'532,052.08** que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$610,850.28	39.87%
En efectivo	\$610,850.28		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		912,412.48	59.55%
En efectivo	0.00		
En especie	912,412.48		
3. Aportaciones del Candidato		5,889.32	0.38%
En efectivo	0.00		
En especie	5,889.32		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	0.00%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
5. Aportaciones de Simpatizantes		2,900.00	0.19%
En efectivo	0.00		
En especie	2,900.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00%
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	0.00%
8. Otros Ingresos		0.00	0.00%
9. Financiamiento Público Candidatos Independientes		0.00	0.00%
TOTAL		\$ 1'532,052.08	100%

Nota: "Los datos considerados en el cuadro que antecede, corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda."

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo G1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/14009/15 y INE/UTF/DA-L/16459/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

NUAL reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Dirección Nacional un monto de **\$610,850.28**, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del CEN	\$ 610,850.28	\$0.00	\$610,850.28

b.2 Aportaciones de Otros Órganos del Partido

NUAL reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$912,412.48, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Otros Órganos del Partido	\$0.00	\$912,412.48	\$912,412.48

b.3 Aportaciones del Candidato

NUAL reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Candidato por un monto de \$5,889.32, integrado de la forma siguiente:

b.4 Aportaciones de Militantes

NUAL no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

NUAL reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de Simpatizantes por un monto de **\$2,900.00**, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Simpatizantes	\$0.00	\$2,900.00	\$2,900.00

b.6 Rendimientos Financieros

NUAL no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de Recursos no Federales

NUAL no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

NUAL no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público Candidatos Independientes

Este concepto de ingreso no le es aplicable al partido político.

Observaciones de Ingresos

Sistema Integral de Fiscalización

Primer Periodo

- ◆ Al cotejar las pólizas reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, correspondientes a las campañas de Diputado Local, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de “Sin Evidencia”; los casos en comento se detallan a continuación.

CARGO	DISTRITO	NOMBRE	PÓLIZA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Diputado Local	Distrito I	Humberto Batista Gurrola	9	Bardas	222 cubetas de pintura de 19 lts.	\$703.34
Diputado Local	Distrito XIX	José Humberto Muñoz Torres	2	Propaganda utilitaria	Banderas de Tela	2,623.50
TOTAL						\$3,326.84

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14009/15

Escrito de respuesta CDEG-0133/2015, recibido el 03 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

Punto 1.- Al respecto le informo que del Distrito I, la póliza #9 fue eliminada y sustituida por la # 10; y del Distrito XIX la póliza 2 fue eliminada y sustituida por la # 3 y ambos Distritos cuentan con la evidencia cargadas con fecha 21 de mayo de 2015.

Del análisis a la información presentada por el partido político, se determinó lo siguiente:

Esta autoridad fiscalizadora constató el registro contable en el “SIF” por parte de NUAL, las pólizas observadas cuentan con las evidencias solicitadas. Por tal razón la observación se determina como **atendida**.

- ◆ *De la revisión a los registros de las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que registró ingresos y egresos; que presentan como soporte documental, facturas; sin embargo omitió proporcionar el contrato de donación, comprobante de transferencia o cheque nominativo y muestras. Los casos en comento se detallan en el **ANEXO 1** del presente oficio.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14009/15

Vencimiento de fecha 06 de junio de 2015.

Escrito de respuesta CDEG-0133/2015, recibido el 03 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

Punto 2. En relación a este punto le informo que fueron registros realizados a través de las cédulas de prorrateo para los Distritos Locales en comento.

Del análisis a la información presentada por el partido político, se determinó lo siguiente:

Esta autoridad fiscalizadora constató el registro contable así como la evidencia ingresada al "SIF" por parte de NUAL. Por tal razón la observación se determina como **atendida**.

Financiamiento Público

Primer Periodo

- ◆ De la revisión a la información almacenada en el "Sistema Integral de Fiscalización" cuenta Ingresos "Financiamiento Público", se observó que registró pólizas por transferencias de propaganda en especie; acompañadas con soporte documental facturas; sin embargo, omitió proporcionar, la forma de pago, los contratos y muestras correspondientes. A continuación se detalla el caso en comento:

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA	SALDO
Diputado Local	Distrito II	Mireya Montes Sánchez	1	30-04-15	\$ 4,546.98
			2	30-04-15	2,835.29
			3	30-04-15	2,835.29
			4	30-04-15	2,624.52
			7	30-04-15	3,484.28
			5	30-04-15	2,624.52
			6	30-04-15	4,546.98
			8	30-04-15	497.74
			11	30-04-15	5,739.30
			10	30-04-15	1,430.78
			12	30-04-15	5,739.30
			13	30-04-15	2,593.46
			9	30-04-15	746.61

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA	SALDO
TOTAL					\$40,245.05

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14009/15.

Escrito de respuesta PCDEG-0133-2015, recibido el 03 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

Punto No. 4. En relación a este punto le informo que de la Diputada Local del Distrito II, fueron registros a través de las cédulas de prorrateos subidas al sistema Integral de Fiscalización con fecha 21 de mayo de 2015

Del análisis a la información presentada por el partido político, se determinó lo siguiente:

NUAL notificó a esta autoridad fiscalizadora sobre el registro contable que realizó mediante el SIF, de lo cual se constató la evidencia ingresada en dicho sistema en el apartado de prorrateo. Por lo tanto, la observación se consideró **atendida**.

Bancos

- ◆ De la revisión al “Sistema Integral de Fiscalización” se observó el registró de egresos a través de una cuenta bancaria; sin embargo, omitió presentar el contrato, estados de cuenta, conciliaciones bancarías, así como el aviso de la apertura de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos de las campañas. A continuación se detalla el caso en comento:

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CUENTA BANCARIA
Diputado Local	Cuenta Concentradora	0198900892

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14009/15

Escrito de respuesta CDEG-0133/2015, recibido el 03 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

Punto 3. De este punto le informo que el número de la cuenta Concentradora no es 0198900892, debiendo ser 01989900957.

Al respecto le informo que este Instituto Político envió los oficios de apertura de las cuentas bancarias para el manejo de los recursos de la campaña

electoral 2015, los cuales fueron recibidos el día 20 de marzo de 2015 por el INE a través de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato.

Del análisis a la información presentada por el partido político en forma física, se determinó lo siguiente:

NUAL presentó la documentación soporte de la observación a la cuenta de Bancos, entregando copia del oficio de notificación de la apertura de las cuentas, copia de los contratos de apertura y conciliaciones bancarias. Por tal razón la observación se determina como **atendida**.

Segundo Periodo

- ◆ *De la revisión al “Sistema Integral de Fiscalización” se observó el registró de egresos a través de una cuenta bancaria; sin embargo, omitió presentar el aviso de la apertura de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos de las campañas. A continuación se detalla el caso en comento:*

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CUENTA BANCARIA
Distrito	Cuenta Concentradora	0198900892

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16459/15

Escrito de respuesta CDEG/0133/2015, recibido el 21 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

Punto 9. En contestación a este punto me permito informar a usted que sí se presentó el aviso de apertura de cuentas bancarias no. 0198900892 y 0198900957 del banco BBVA Bancomer utilizadas para la Campaña Electoral 2014-2015 según oficio número CDEG-003/2015 y CDEG-0032/2015 de fecha 20 de marzo de 2015 por el INE a través de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato.

Del análisis a la información presentada por el partido político en forma física, se determinó lo siguiente:

NUAL presentó la documentación soporte de la observación a la cuenta de Bancos, entregando copia del oficio de notificación de la apertura de sus cuentas,

los contratos de apertura y conciliaciones bancarias. Por tal razón la observación se determina como **atendida**.

c. Egresos

NUAL presentó Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por **\$1'532,052.08** que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$762,585.42	49.78%
Páginas de internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	762,585.42		
2. Gastos de Operación de Campaña		447,329.21	29.20%
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		83,400.00	5.44%
4. Gastos de Producción de Radio y T.V.		238,737.45	15.58%
TOTAL		\$1,532,052.08	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo G1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/14009/15 e INE/UTF/DA-L/16459/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

NUAL reportó un importe de \$762,585.42 por este concepto, se determinó que la documentación presentada por el NUAL en este rubro consistente en, facturas,

recibos, propaganda utilitaria y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.1 Páginas de Internet

NUAL no reporto en sus Informes de Campaña gastos por este concepto.

c.1.2 Cine

NUAL no reporto en sus Informes de Campaña gastos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

NUAL no reporto en sus Informes de Campaña gastos por este concepto.

c.1.4 Otros

NUAL reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$762,585.42. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro cumple con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.2 Gastos de Operación de Campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$447,329.21, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.3 Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$83,400.00, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de

Dirección Nacional y de Comités de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.4 Gastos de Producción de Mensajes en Radio y Televisión

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$238,737.45, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Observaciones de Egresos

d. Monitoreos

d.1 Espectaculares y Propaganda en la Vía Pública

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares, puentes peatonales y propaganda colocada en la vía pública, en el estado de Guanajuato; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ◆ *Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que diversas mantas colocadas en la vía pública benefician a la campaña de los candidatos al cargo de Diputado Local en el estado de Guanajuato; sin embargo, omitieron reportarlo en sus informes. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA
Diputado Local	Distrito XIX	José Humberto Muñoz Torres	20937	Mantas	01-05-15
			21133	Mantas	01-05-15
			21322	Mantas	01-05-15
			21323	Mantas	01-05-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14009/15

Escrito de respuesta CDEG/0133/2015, recibido el 06 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

Se envía evidencias en el "SIF" de las mantas colocadas en diferentes rumbos del candidato del Distrito XIX (contratos, permisos para colocación de lonas, credenciales de elector y factura a nombre del donante)...

Del análisis a la información presentada por el partido político, se determinó lo siguiente:

NUAL registró en el "SIF" las evidencias correspondientes a la colocación de mantas en la vía pública, tales como: permisos para colocación de lonas, credencial de elector y facturas a nombre del donante. Por tal razón la observación se da por **atendida**.

d.2 Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos

Segundo Periodo

Atendiendo al Programa Integral del Proceso Electoral Federal y Local 2014-2015, así como al Calendario Integral del Proceso Electoral, se ordenó a la Coordinación Nacional de Comunicación Social que realizara el monitoreo de los desplegados que publicaran los partidos políticos nacionales en los medios impresos de todo el país, durante las precampañas y campañas electorales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

La Coordinación Nacional de Comunicación Social se encargó de capturar en el programa "Sistema Integral de Monitoreo", las publicaciones en medios impresos, así como en los diarios y revistas de circulación nacional recabadas por dicha unidad técnica y por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la

información monitoreada contra la propaganda en prensa reportada y registrada por los partidos políticos nacionales en sus Informes de ingresos y gastos de Campaña, correspondientes al Proceso Electoral 2014-2015, en términos del artículo 318 del Reglamento de Fiscalización, se determinó lo siguiente:

- ◆ *Al cotejar los desplegados proporcionados por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, contra los registrados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observaron desplegados que no se encuentran registrados contablemente. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PERIODICO		
			NOMBRE	FECHA	PAGINA
Diputado	Distrito XIV	Caren Astrea	Periódico Correo	27-05-15	14

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16459/15

Escrito de respuesta CDEG/0143/2015, recibido el 06 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

Monitoreos y Otros Medios Impresos, en contestación a este punto le informo que este Partido Político firmó un convenio de publicación con la empresa VIMARSE, S.A. de C.V., periódico “El Correo” por la cantidad de \$ 157,760.00 para la publicidad de los candidatos de Nueva Alianza...

Del análisis a la información presentada por el partido político, se determinó lo siguiente:

NUAL registró en el “SIF” los gastos erogados por los desplegados en el periódico “El Correo” en forma de prorratio ya que se firmó un convenio para la propaganda de todos sus candidatos, presentando en copia simple el contrato y factura con dicha empresa periodística. Por tal razón esta observación se da por **atendida**.

d.3 Páginas de Internet y Redes Sociales.

Primer Periodo

- ◆ *Al efectuarse la compulsión correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectó un evento llevada a cabo por una candidata al cargo de Diputada*

Local; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET
Diputado Local	Distrito VIII	Maricela Vargas Alvarado	20-05-15	Evento en un salón de eventos sociales, en el que se observan sillas, mesas, manteles, alimentos, sonido, playeras, camisas y lonas.	https://www.facebook.com/MaricelaVargasAlvaradoNA/photos/pb.422541377913230_-2207520000.1432519611./438326393001395/?type=1&heater

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14009/15.

Escrito de respuesta CDEG-0133/2015, recibido el 06 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

Punto No. 6.- Monitoreo de Páginas de Internet y Redes Sociales.- Se registra en el Sistema Integral de Fiscalización. Y se solventa el evento que llevo a cabo la Diputada Local del Distrito VIII, Maricela Vargas Alvarado (contrato de donación, credencial de elector y factura a nombre del donante).

Del análisis a la información presentada por el partido político en forma física, se determinó lo siguiente:

Toda vez que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes respecto del evento y propaganda referida, no se puede concluir que tales gastos fueron erogados y por lo tanto debieron reportarse y sumarse a los gastos de campaña del partido político. Por tal razón la observación se da por **atendida**.

e. Casas de Campaña

- ◆ *Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta de diversos inmuebles, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de los inmuebles utilizados para casas de campaña de los candidatos al cargo de Diputado Local. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE
Diputado Local	Distrito I	Humberto Bautista Gurrola
Diputado Local	Distrito II	Mireya Montes Sánchez
Diputado Local	Distrito VIII	Maricela Vargas Alvarado
Diputado Local	Distrito IX	Karla Liliana Quintanar Sánchez
Diputado Local	Distrito X	Miguel Ángel Ángel Maldonado
Diputado Local	Distrito XII	Juan Manuel Romero Mata
Diputado Local	Distrito XIII	Eva Ramona García López
Diputado Local	Distrito XIV	Caren Astrea Ramírez Delgado
Diputado Local	Distrito XVII	José David Coronado Pérez
Diputado Local	Distrito XVIII	Cesáreo Islas Miranda
Diputado Local	Distrito XIX	José Humberto Muñoz Torres
Diputado Local	Distrito XX	José Núñez Martínez
Diputado Local	Distrito XXI	José Adolfo Zárate Castro
Diputado Local	Distrito XXII	Francisca Morales Martínez

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14009/15.

Escrito de respuesta CDEG-0133/2015, recibido el 03 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

En relación a las erogaciones por concepto de renta de inmuebles para las Casas de campañas al cargo de Diputado Local, al respecto le informo que no se registró a ningún candidato con casa de campaña.

Del análisis a la información presentada por el partido político en forma física, se determinó lo siguiente:

Al respecto, esta autoridad constató que los candidatos detallados en el cuadro que antecede no contaron con casas de campaña; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

7.4.7.2 Ayuntamientos

Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/8799/15 de fecha 29 de abril de 2015, informó al Partido Nueva Alianza el inicio de las

facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

b. Ingresos

NUAL presentó Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por **\$2,138,466.33** que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$3,227.19	0.15%
En efectivo	\$3,227.19		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		1,500,573.10	70.71%
En efectivo	0.00		
En especie	1'500,573.10		
3. Aportaciones del Candidato		197,678.24	9.24%
En efectivo	0.00		
En especie	197,678.24		
4. Aportaciones de Militantes		33,494.00	1.57%
En efectivo	0.00		
En especie	33,494.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		403,493.80	18.87%
En efectivo	0.00		
En especie	403,493.80		
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00%
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	0.00%
8. Otros Ingresos		0.00	0.00%
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00	0.00%
TOTAL		\$ 2,138,466.33	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo G2** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11547/15 e INE/UTF/DA-L/16459/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

NUAL reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Dirección Nacional un monto de **\$3,227.19**.

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportación del Comité Ejecutivo Nacional	\$3,227.19	\$0.00	\$3,227.19

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

NUAL reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$1'500,573.10.

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportación de Otros Órganos del Partido	\$0.00	\$1,500,573.10	\$1,500,573.10

b.3 Aportaciones del Candidato

NUAL reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Candidato por un monto de \$197,678.24.

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportación del Candidato	\$0.00	\$197,678.24	\$197,678.24

b.4 Aportaciones de Militantes

NUAL reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$33,494.00.

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportación de Militantes	\$0.00	\$33,494.00	\$33,494.00

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

NUAL reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de Simpatizantes un monto de \$403,493.80.

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportación de Simpatizantes	\$0.00	\$403,493.80	\$403,493.80

b.6 Rendimientos Financieros

NUAL no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de Recursos No Federales

NUAL no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

NUAL no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público Candidatos Independientes

Este concepto de ingreso no le es aplicable al partido político.

Observaciones de Ingresos

Informes de Campaña

Primer Periodo

- ◆ De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, así como a los Acuerdos de registro de candidatos ante el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se observó que omitió presentar los Informes de Campaña “IC” del primer periodo de treinta días, de diversos candidatos. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Ayuntamiento	Abasolo	Miguel Ángel Cruz López
Ayuntamiento	Acámbaro	Rosa García Posadas
Ayuntamiento	Apaseo El Alto	Manuel Serrato Ortega
Ayuntamiento	Comonfort	Francisco Javier Pérez Bustamante
Ayuntamiento	Cortazar	Alfredo Ruiz García
Ayuntamiento	Cuerámbaro	Teresa Gómez Gutiérrez
Ayuntamiento	Doctor Mora	Pablo César Milán Reyes
Ayuntamiento	Dolores Hidalgo C.I.	Juana Leticia Pérez Zúñiga
Ayuntamiento	Huanimaro	Carlos Aguirre Mosqueda
Ayuntamiento	Jaral Del Progreso	Armando Ruiz Rodríguez
Ayuntamiento	Jerécuaro	Alfredo Velázquez Vázquez
Ayuntamiento	Moroleón	Carlos Zamudio López
Ayuntamiento	Pueblo Nuevo	Héctor Manuel Vargas Zavala
Ayuntamiento	Romita	Ma. Isabel Jacinto Rocha
Ayuntamiento	Salamanca	Víctor Hugo Delgado Montes
Ayuntamiento	Salvatierra	Juan Pedro Vargas Rodríguez
Ayuntamiento	San Diego De La Unión	Antonio Obregón Pérez
Ayuntamiento	San Felipe	Nereida Bustos Cárdenas
Ayuntamiento	San Francisco Del Rincón	Silvino Núñez García
Ayuntamiento	San José Iturbide	Ma. Isabel Arvizu Gudiño
Ayuntamiento	Santa Cruz De Juventino Rosas	Marciano Antonio Tovar Zúñiga
Ayuntamiento	Silao De La Victoria	José Luis García Muñoz
Ayuntamiento	Tarandacua	Tarsicio Mora Campos
Ayuntamiento	Tarimoro	Rafael Palacio Rubio
Ayuntamiento	Uriangato	Jessica Rocío Sánchez Martínez
Ayuntamiento	Valle De Santiago	Diego Soto Silva
Ayuntamiento	Victoria	Abel Aarón Ramírez Suárez
Ayuntamiento	Villagrán	Juan Lara Mendoza
Ayuntamiento	Yuriria	Ángel Quintana Sanabria

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11547/15

Escrito de Respuesta CDEG-0129/2015

Punto No. 5.- Se presenta el informe de campaña en el SIF de los 29 candidatos para Ayuntamientos.

Del análisis a la información presentada a través del SIF, se constató que en el periodo de ajuste presentó los Informes de Campaña "IC" de los candidatos detallados en el cuadro que antecede correspondientes al primer periodo de treinta días

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 05 de abril al 04 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 07 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, se observó que no presentó en tiempo los Informes de Campaña, por tal razón la observación quedó parcialmente atendida.

En consecuencia al omitir presentar en tiempo 29 Informe de Campaña "IC", el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

Segundo Periodo

- ◆ De la revisión a la Información registrada en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Informes de Campaña", se observó el registro de informes de campaña "IC" correspondientes al segundo periodo de treinta días, de diversos candidatos, los cuales se presentaron en ceros; sin embargo, el sistema contiene registros tanto de ingresos como de egresos. A continuación se detallan los casos en comento:

MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Abasolo	Miguel Ángel Cruz López
Acámbaro	Rosa García Posadas
Apaseo El Alto	Manuel Serrato Ortega
Comonfort	Francisco Javier Pérez Bustamante
Cortazar	Alfredo Ruiz García
Cuerámbaro	Teresa Gómez Gutiérrez
Doctor Mora	Pablo César Milán Reyes
Dolores Hidalgo	Juana Leticia Pérez Zúñiga
Huanimaro	Carlos Aguirre Mosqueda
Jaral Del Progreso	Armando Ruiz Rodríguez
Jerécuaro	Alfredo Velázquez Vázquez
Moroleón	Carlos Zamudio López
Pueblo Nuevo	Héctor Manuel Vargas Zavala
Romita	Ma. Isabel Jacinto Rocha
Salamanca	Víctor Hugo Delgado Montes
Salvatierra	Juan Pedro Vargas Rodríguez
San Diego De La Unión	Antonio Obregón Pérez
San Felipe	Nereida Bustos Cárdenas
San Francisco Del Rincón	Silvino Núñez García
San José Iturbide	Ma. Isabel Arvizu Gudíño
Santa Cruz De Juventino Rosas	Marciano Antonio Tovar Zúñiga
Silao De La Victoria	José Luis García Muñoz
Tarandacua	Tarsicio Mora Campos
Tarimoro	Rafael Palacio Rubio
Uriangato	Jessica Rocío Sánchez Martínez
Valle De Santiago	Diego Soto Silva
Victoria	Abel Aarón Ramírez Suárez
Yuriria	Ángel Quintana Sanabria

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16459/15

Escrito de Respuesta CDEG-0143/2015

Punto No. 12.- Ayuntamientos Informes de Campaña, de la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización...al respecto le informo que los informes IC correspondientes al segundo periodo de diversos candidatos a Ayuntamiento, NO SE PRESENTARON LOS "IC" EN CEROS YA QUE ESTE INSTITUTO POLITICO CUENTA CON LOS ACUSES DE PRESENTACIÓN...Y SE CUENTAN CON IMPORTES DE CADA UNOS DE LOS CANDIDATOS.

Del análisis a la información presentada a través del SIF, se constató que NUAL presentó los Informes de Campaña "IC" con sus respectivos movimientos de ingresos y egresos registrados, por tal razón la observación quedó atendida.

- ◆ Al cotejar las cifras reportadas por el partido político en el "Informe de Campaña" contra los saldos reflejados en el apartado "Pólizas y Evidencias"

almacenadas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que los Ingresos y Egresos no coinciden.

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16459/15

Escrito de Respuesta CDEG-0143/2015

Punto No. 13.- Informes, se realizó una reclasificación de cuentas que coincidan las cifras de ingresos y egresos en los informes de campaña.

Del análisis a la información presentada por el partido político, se determinó lo siguiente:

NUAL realizó una reclasificación de las cuentas de ingresos y egresos, quedando los saldos coincidentes. Por tal razón, la observación se da por **atendida**.

Distribución del Financiamiento

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada, se observó que no informó del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como de la distribución por tipo de campaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 279 del Reglamento de Fiscalización.*

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11547/15

Escrito de Respuesta CDEG-0129/2015

Punto No. 1.- Se informa los porcentajes de Distribución del Financiamiento para la Campaña electoral.

Del análisis a la información presentada por el partido político en físico, se determinó lo siguiente:

NUAL proporcionó en copia simple la Distribución del Financiamiento para todos sus candidatos al cargo de Ayuntamiento. Por tal razón, la observación se da por **atendida**.

Sistema Integral de Fiscalización

- ◆ Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Ayuntamiento, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente.

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11547/15

Escrito de Respuesta CDEG-0129/2015

Punto No. 2.- Se procedió a realizar el registro en el SIF con el soporte documental del ayuntamiento correspondiente.

Del análisis a la información presentada por el partido político, se determinó lo siguiente:

Esta autoridad fiscalizadora constató que la evidencia solicitada en la observación sobre algunas pólizas que se encontraban sin evidencia fuera capturada en el SIF. Motivo por el cual, la observación se da por **atendida**.

Bancos

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, el registró de egresos a través de una cuenta bancaria; sin embargo, omitió presentar el aviso de la apertura de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos de las campañas. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NÚMERO DE CUENTA CLABE
Ayuntamiento	Cuenta Concentradora	01234567891234567

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11547/15

Escrito de Respuesta CDEG-0129/2015

Punto No. 4.- Se envían los oficios de apertura de cuentas bancarias para el manejo de los recursos de la campaña electoral 2015, los cuales fueron recibidos el día 20 de marzo de 2015 por el Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato.

Del análisis a la información presentada por el partido político, se determinó lo siguiente:

Esta autoridad fiscalizadora constató que la evidencia solicitada en la observación sobre el aviso de la apertura de cuentas, conciliaciones bancarias y estados de cuenta fue entregada por NUAL el 20 de marzo de 2015, mediante oficio CDEG-0031/2015. Por tal razón, la observación se da por **atendida**

c. Egresos

NUAL presentó Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por **\$2,127,481.33** que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$1,313,004.71	61.72%
Páginas de internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	1'313,004.71		
2. Gastos de Operación de Campaña		541,699.43	25.46%
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		77,358.35	3.64%
4. Gastos de Producción de Radio y T.V.		195,418.84	9.19%
TOTAL		\$2'127,481.33	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo G2** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11547/15 e INE/UTF/DA-L/16459/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

El partido reportó un importe de \$1'313,004.71 por este concepto. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por NUAL en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, contratos, muestras, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria, páginas de internet, cine, espectaculares y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.1 Páginas de Internet

NUAL no reporto en sus Informes de Campaña gastos por este concepto.

c.1.2 Cine

NUAL no reporto en sus Informes de Campaña gastos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

NUAL no reporto en sus Informes de Campaña gastos por este concepto.

c.1.4 Otros

NUAL reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$1,313,004.71. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro cumple con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.2 Gastos de Operación de Campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$541,699.43, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte

de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.3 Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$77,358.35, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y de Comités de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.4 Gastos de Producción de Mensajes en Radio y Televisión

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$195,418.84, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Observaciones de Egresos

Gastos de Propaganda

- ◆ De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, se observó el registro de pólizas por diversos conceptos que presentan como soporte documental las facturas respectivas, sin embargo, omitieron presentar, contratos, copias de cheques o transferencias, relación detallada de la publicidad y las muestras correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	MUNICIPIO	CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Villagrán	Juan Lara Mendoza	5	05-05-15	Lonas, Gorras y Pendones	\$43,598.60
Ayuntamiento	Huanimaro	Carlos Aguirre Mosqueda	30	25-05-15	Renta de sonido y Grupos Musicales	35,000.00
TOTAL						\$78,598.60

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16459/15

Escrito de Respuesta CDEG-0143/2015

Punto No. 15.-Egresos gastos de Propaganda, al respecto le comento que fueron aportaciones en especie de simpatizantes del Partido Nueva Alianza de los ayuntamientos de Villagrán y Huanimaro, los cuales ya se registraron en el sistema.

Del análisis a la información presentada por el partido político, se determinó lo siguiente:

De la revisión que se hizo al SIF, se constató que las pólizas observadas cuentan con los requisitos solicitados para una aportación en especie. Por tal razón, la observación se da por **atendida**.

Otros Hallazgos

Visitas a las Plazas

De conformidad con los artículos 192, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 297 del Reglamento de Fiscalización, así como al Acuerdo CF/005/2015 aprobado el veintisiete de enero de dos mil quince, la Comisión de Fiscalización tiene la atribución de ordenar visitas de verificación con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los Informes de Campaña, presentados por los partidos políticos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

En el ejercicio de las facultades de esta Unidad Técnica de Fiscalización y con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se ordenó la práctica de visitas de

verificación con motivo del inicio de las campañas federales y locales, llevando a cabo recorridos por las principales plazas públicas de la ciudad en la que se encuentra la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato. Como resultado de dichas verificaciones de campo se obtuvo documentación e información relacionada a la distribución de diversa propaganda y gastos relacionados con la realización de eventos públicos, dicha información y documentación, fue conciliada con lo reportado por el partido político en el Informe de Campaña correspondiente, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ◆ Derivado de los recorridos efectuados por el personal adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, tal como consta en acta de fecha 2 de junio de 2015, se observó la realización de eventos públicos; de los cuales al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que diversa propaganda y gastos relacionados con la realización de los eventos benefician a la campaña de la C. Marcela Vargas Alvarado, candidata al cargo de Diputada local, por el Distrito ; sin embargo, omitió reportarlos en su informe. Los casos en comento se detallan a continuación:

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	ORDEN DE VISITA	FECHA DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	DESCRIPCION DEL EVENTO	HALLAZGOS
Diputada	Guanajuato	Marcela Vargas Alvarado	PCF/BNH/1040/2015	02-06-15	Plaza Allende y Teatro Cervantes	Cierre de campaña, evento al asistieron 100 personas aprox.	<ul style="list-style-type: none"> • Se hizo entrega de 100 playeras aprox. Con el logo de Nueva alianza. • Globos color blanco y verde turquesa. • Se regalaron paletas de hielo aprox. 100. • Carpa grande de 2x2. • Equipo de sonido. • Dos pantallas chicas. • Bolsa de amas de casa color verde turquesa.

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16459/15

Escrito de Respuesta CDEG-0143/2015

Punto No. 16.-Otros Hallazgos Visitas a alas Plazas, en contestación a este punto me permito informar que ya fueron registrados en el informe de la candidata a la Diputación Local...

Del análisis a la información presentada por el partido político, se determinó lo siguiente:

De la revisión que se hizo al SIF, se constató que la propaganda utilizada en el evento de cierre de campaña de la candidata Maricela Vargas se encuentra registrada en el SIF. Por tal razón, la observación se da por **atendida**.

d. Monitoreos

Primer Periodo

d.1 Monitoreo Espectaculares y Propaganda Colocada en la Vía Pública

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares, puentes peatonales y propaganda colocada en la vía pública, en el estado de Guanajuato; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ◆ Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que diversos espectaculares panorámicos colocados en la vía pública benefician a la campaña de los candidatos de Nueva Alianza, al cargo de Ayuntamientos en el estado de Guanajuato; sin embargo, omitieron reportarlo en sus informes. Los casos en comento se detallan a continuación:

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NUMERO ID EXURVEY	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA
Ayuntamiento	León	José Ángel Córdova	1428	Mantas	10-04-15
Ayuntamiento	San Luis De La Paz	José Carlos Oliva Robles	16330	Muros	27-04-15
Ayuntamiento	Doctor Mora	Cesar Emilio Milán Reyes	16410	Muros	27-04-15
Ayuntamiento	Doctor Mora	Cesar Emilio Milán Reyes	16413	Muros	27-04-15
Ayuntamiento	Doctor Mora	Cesar Emilio Milán Reyes	16418	Muros	27-04-15
Ayuntamiento	Doctor Mora	Cesar Emilio Milán Reyes	16419	Muros	27-04-15
Ayuntamiento	Doctor Mora	Cesar Emilio Milán Reyes	16950	Muros	27-04-15
Ayuntamiento	Doctor Mora	Cesar Emilio Milán Reyes	16952	Muros	27-04-15
Ayuntamiento	Doctor Mora	Cesar Emilio Milán Reyes	17440	Muros	27-04-15
Ayuntamiento	León	José Ángel Córdova	17806	Manta	27-04-15
Ayuntamiento	Salamanca	Víctor Hugo	19014	Panorámico	29-04-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11547/15

Escrito de Respuesta CDEG-0129/2015

Punto 6.- Se envía evidencias en el SIF de bardas pintadas de los candidatos a Ayuntamientos en referencia, sin embargo le comento que las evidencias de propaganda colocadas en la vía pública...

Del análisis a la información presentada por el partido político, se determinó lo siguiente:

Se verificó los registros mencionados por NUAL y se constató que existen los registros por las operaciones de pinta de bardas, panorámicos y mantas. Por tal razón la observación se da por **atendida**.

Primer Periodo

Visitas de Verificación Casas de Campaña

- ◆ *Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta de inmuebles, o en su caso, las aportaciones en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmuebles utilizados para casas de campaña de los candidatos de NUAL. A continuación se detallan los casos en comento:*

◆

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO
	Acámbaro	Rosa García Posadas
	Apaseo El Alto	Manuel Serrato Ortega
	Comonfort	Francisco Javier Pérez Bustamante
	Cortázar	Alfredo Ruiz García
	Cuerámbaro	Teresa Gómez Gutiérrez
	Doctor Mora	Pablo César Milán Reyes
	Dolores Hidalgo Cuna	Juana Leticia Pérez Zúñiga
	Huanímaro	Carlos Aguirre Mosqueda
	Jaral Del Progreso	Armando Ruiz Rodríguez
	Jerécuaro	Alfredo Velázquez Vázquez
	Moroleón	Carlos Zamudio López
	Pueblo Nuevo	Héctor Manuel Vargas Zavala
	Romita	Ma. Isabel Jacinto Rocha
	Salamanca	Víctor Hugo Delgado Montes
	Salvatierra	Juan Pedro Vargas Rodríguez
	San Diego De La Unión	Antonio Obregón Pérez
	San Felipe	Nereida Bustos Cárdenas
	San Francisco Del Rincón	Silvino Núñez García
	San José Iturbide	Ma. Isabel Arvizu Gudiño
	Santa Cruz De Juventino Rosas	Marciano Antonio Tovar Zúñiga
	Silao De La Victoria	José Luis García Muñoz
	Tarandacua	Tarsicio Mora Campos
	Tarimoro	Rafael Palacio Rubio
	Uriangato	Jessica Rocío Sánchez Martínez
	Valle De Santiago	Diego Soto Silva
	Victoria	Abel Aarón Ramírez Suárez
	Villagrán	Juan Lara Mendoza
	Yuriria	Ángel Quintana Sanabria

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11547/15

Escrito de Respuesta CDEG-0129/2015

Punto 8.- En relación a las erogaciones por concepto de renta de inmuebles para las Casas de Campaña para Ayuntamientos, al respecto le informo que no se registró ningún candidato con Casa de Campaña...

Del análisis a la información presentada por el partido político, se determinó lo siguiente:

Se verificó los registros mencionados por NUAL y se constató que existen los registros por las operaciones de pinta de bardas, panorámicos y mantas. Por tal razón la observación se da por **atendida**.

Al respecto, esta autoridad constató que los candidatos detallados en el cuadro que antecede no contaron con casas de campaña; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

7.4.7.3 Todos los Cargos

a. Centralizado

Soporte documental

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña de su partido se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de “Sin evidencia”; los casos en comento se detallan en el **Anexo I** del oficio INE/UTF/DA-L/16459/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16459/15

Escrito de Respuesta CDEG-0143, recibido el 21 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

Punto No. 1.- Al respecto le informo que ya fueron registradas las pólizas contablemente con soporte documental así como con evidencia en el sistema Integral de Fiscalización.

Del análisis a la información presentada por el partido político en el “SIF”, se determinó lo siguiente:

Al respecto, esta autoridad constató que las pólizas observadas como sin evidencia NUAL subió el soporte documental en el periodo de ajuste. Por tal razón, la observación quedó **atendida**.

Prorrateo

- ◆ *Al comparar las cédulas de prorrateo realizado a través del Sistema Integral de Fiscalización contra el registro de operaciones en la cuenta concentradora o en su caso del candidato beneficiado, se observó que omitió reportar el gasto en la contabilidad correspondiente así como la documentación soporte. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 2** del presente oficio*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16459/15

Escrito de Respuesta CDEG-0143, recibido el 21 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

Punto No. Punto No. 2.- En relación a este punto le informo que ya se realizaron los movimientos de Reclasificación así como registros contables en el Sistema Integral de Fiscalización.

Del análisis a la información presentada por el partido político en el “SIF”, se determinó lo siguiente:

Al respecto, esta autoridad constató que el gasto de las cédulas de prorratio fueron registradas en la cuenta concentradora de NUAL. Por tal razón la observación quedó **atendida**.

b. Monitoreos

b.1 Espectaculares y Propaganda Colocada en la Vía Pública

- ◆ Al efectuar la consulta correspondiente, se determinó que diversas panorámicos colocadas en la vía pública benefician a la campaña del candidato al cargo de Diputado Local en el estado de Guanajuato; sin embargo, omitieron reportarlo en sus informes. Los casos en comento se detallan a continuación:

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA
Otro Local	Distrito III	Genérico	40177	Panorámicos	22-05-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14009/15

Escrito de Respuesta CDEG/0133/2015, recibido el 06 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

Se envía evidencias en el “SIF” de las mantas colocadas en diferentes rumbos....

Del análisis a la información presentada por el partido político en forma física, se determinó lo siguiente:

NUAL reportó los gastos erogados por el panorámico mencionado líneas arriba. Por tal razón esta autoridad determina dar la observación por atendida.

b.2 Producción de Radio y Televisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76, de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4, del Reglamento de Fiscalización, **se consideran gastos de campaña** los siguientes conceptos: a) Gastos de propaganda: son aquellos realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares; b) Gastos operativos: consisten en los sueldos y salarios del personal eventual; los de arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles; así como los relativos a transporte de material y personal, viáticos y otros similares; c) Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos: son aquellos realizados en cualquiera de tales medios como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendentes a la obtención del apoyo ciudadano. En todo caso, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada; **d) Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión: comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo;** Los relativos a estructuras electorales, mismos que comprenden el conjunto de erogaciones necesarias para el sostenimiento y funcionamiento del personal que participa a nombre o beneficio del partido en el ámbito sectorial, distrital, municipal, estatal o nacional de los partidos políticos en las campañas; y los correspondientes a la estructura partidista de campaña realizados dentro de los procesos electorales, los pagos realizados durante el proceso electoral, a los representantes generales y de casilla del día de la jornada comicial.

En esa tesitura, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los audios y videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio a cargos de Diputados Locales, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro

por los partidos políticos y candidatos independientes en sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

- ◆ Al efectuar la compulsión correspondiente, se determinó que spots de televisión y de radio genéricos, benefician a los candidatos al cargo de Diputado Local; sin embargo, omitieron reportarlos en sus Informe de Campaña. A continuación se detallan los casos en comentario:

GENERICOS	TELEVISIÓN		RADIO	
	VERSION	FOLIO	VERSION	FOLIO
	Jingle	RV01891-15	Jingle	RA02824-15
Vota 2.1	RV01975-15	Vota 2	RA02816-15	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14009/15

Escrito de Respuesta CDEG-0133/2015, recibido el 06 de junio del 2015, menciona lo siguiente:

Se registra información en el "SIF" el monitoreo de Spots de Radio y Televisión Candidatos para diputados Locales, así mismo informo que según reportes vía telefónica que hemos tenido con personal que labora en el área de finanzas del Comité Directo Nacional nos comentan que ya fue solventado con el INE (Anexo prorrateo que fue enviado y cargado en el Sistema Integral de Fiscalización el día 25 de mayo de 2015).

Del análisis a la información presentada por el partido político, se determinó lo siguiente:

De la revisión que hizo esta autoridad fiscalizadora en el "SIF" así como la documentación presentada por NUAL, se constató que las cedulas de prorrateo por el gasto generado por los spots de radio y televisión fueran reportadas en la contabilidad del partido. Por tal razón, la observación se determina como **atendida**.

- ◆ Al efectuar la compulsión correspondiente, se determinó que siete spots de televisión y seis spots de radio genéricos que benefician a dicho candidato; sin embargo, omitieron reportarlos en sus Informe de Campaña. A continuación se detallan los casos en comentario:

GENERICO	TELEVISIÓN		RADIO	
	VERSION	FOLIO	VERSION	FOLIO
	Nuestro color hace la diferencia 2	RV00426-15	Nuestro color hace la diferencia 2	RA00601-15
Nuestro color hace la diferencia 3	RV00427-15	Nuestro color hace la diferencia 3	RA00602-15	
Nuestro color hace la diferencia 2.1	RV00722-15	Nuestro color hace la diferencia 2.1	RA01025-15	
Nuestro color hace la diferencia 3.1	RV00723-15	Nuestro color hace la diferencia 3.1	RA01026-15	
Nuestro color hace la diferencia 4	RV01199-15	Nuestro color hace la diferencia 4	RA01728-15	
Nuestro color hace la diferencia 5	RV01200-15	Nuestro color hace la diferencia 5	RA01729-15	
Nuestro color hace la diferencia 5.1	RV01377-15	X	X	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11547/15

Escrito de Respuesta CDEG/0129/2015, recibido el 22 de mayo de 2015, menciona lo siguiente:

Se registra información en el SIF EL Monitoreo de Spots de Radio y Televisión candidatos para ayuntamientos.

Del análisis a la información presentada por el partido político, se determinó lo siguiente:

De la revisión que hizo esta autoridad fiscalizadora en el "SIF" se constató las cédulas de prorrateo por el gasto de spots de radio y televisión de todos sus candidatos al cargo de Ayuntamientos. Por tal razón, la observación se determina como **atendida**.

Gastos de la Jornada Electoral.

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los “Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral”, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.

- ◆ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyos económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que el partido no registró gastos por este concepto, los casos en comento se detallan en el **Anexo K** del oficio INE/UTF/DA-L/16459/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16459/15

Escrito de respuesta CDEG/0143/2015, recibido el 21 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

Punto No. 5.- En referencia a los Gastos de la Jornada Electoral por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada electoral; al respecto le informo que este Partido Político realizó únicamente gastos por concepto de alimentación, el cual ya fue registrado contablemente al SIF.

Del análisis a la información presentada por NUAL, se constató que registro gastos por concepto de gastos operativos del día de la jornada electoral con la póliza 68, con un importe de \$499,983.06 de fecha del 19 de junio de 2015. Por tal razón la observación quedó **atendida**.

Cuentas de Balance

Pasivos

- ◆ Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Pasivos por un total de \$5,000.00, tal como a continuación se indica:

Cargo	Distrito	Nombre	Cuentas por Pagar
Concentradora	(en blanco)	(en blanco)	\$5,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16459/15

Escrito de respuesta CDEG/0143/2015, recibido el 21 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

Punto No. 7.- Pasivos, al respecto me permito informar que actualmente este Instituto Político no tiene ninguna obligación de pago ante terceros, por lo que le comento que existió un error por parte de nosotros...

Del análisis a la información presentada por el partido político, se determinó lo siguiente:

De la revisión que se hizo en el "SIF" se constató que NUAL no cuenta con cuentas en pasivo. Por tal razón la observación quedó **atendida**.

Gastos Federales que Benefician a las Campañas Locales

- ◆ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16459/15

Escrito de respuesta CDEG/0143/2015, recibido el 21 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

Al respecto, esta autoridad dará seguimiento a estos gastos en el marco de la revisión del Informe anual 2015, con la finalidad de verificar las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional y su correcto registro contable.

Remanentes de Campaña

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el Sistema Integral de Fiscalización, se observaron movimientos en las cuentas contables de bancos, cuentas cobrar y cuentas por pagar, en tal virtud, de conformidad con el artículo 156, numeral 1, inciso g) a más tardar treinta días después de la jornada electoral o a la fecha de cancelación de la cuenta contable, los saldos remanentes en la cuenta bancaria, así como los saldos en cuentas por cobrar y cuentas por pagar, deberán ser reintegrados al CEN del partido político o al CDE.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16459/15

Escrito de respuesta CDEG/0143/2015, recibido el 21 de junio de 2015, menciona lo siguiente:

Al respecto, esta autoridad dará seguimiento a estos gastos en el marco de la revisión del Informe anual 2015, con la finalidad de verificar las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional y su correcto registro contable.

Responsables Financieros o Representantes Financieros

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña de los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos reportados por su partido, se observó que se encuentran firmados por los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16459/15

Escrito de respuesta CDEG-0133/2015, recibido el 21 de junio de 2015.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró gasto alguno por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe Anual 2015.

Relación y Expedientes de Proveedores

- ◆ *De la revisión a la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16459/15

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

Escrito de respuesta CDEG-0133/2015, recibido el 21 de junio de 2015.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se constató que los proveedores que superan los 500 y 5,000 días de salario mínimo se encuentran registrados en el Registro Nacional de Proveedores; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

e. Confrontas

Diputados

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/13960/2015 de fecha 01 de junio de 2015, recibido por NUAL el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el día 04 de junio de 2015, a las 18:30 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, ubicadas en Calle de Acceso al Fraccionamiento Cúpulas No. 15, Col. Yerbabuena, C.P. 36259, Guanajuato, Gto; por lo que el 05 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia del C.P. Agustín Tavera Cervantes, Enlace de la Unidad Técnica de Fiscalización; se contó con la asistencia del personal a cargo de las finanzas de NUAL. Se realizó una versión

estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Diputados y Ayuntamientos

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/16510/2015 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por NUAL el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el día 18 de junio de 2015, a las 18:00 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, ubicadas en Calle de Acceso al Fraccionamiento Cúpulas No. 15, Col. Yerbabuena, C.P. 36259, Guanajuato, Gto; por lo que el 18 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia de la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, Jefa de Departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros; se contó con la asistencia del personal a cargo de las finanzas de NUAL. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Ayuntamientos

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/11595/2015 de fecha 17 de mayo de 2015, recibido por el NUAL el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el día 20 de mayo de 2015, a las 18:30 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, ubicadas en Calle de acceso al Fraccionamiento Cúpulas No. 15, Col. Yerbabuena, C.P. 36259, Guanajuato, Gto; por lo que el 21 de mayo de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia de la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, Jefa de Departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros; se contó con la asistencia del personal a cargo de las finanzas de NUAL. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS DE NUEVA ALIANZA AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.

I. DIPUTADOS LOCALES

Informes de Campaña

1. NUAL presentó en tiempo y forma 14 Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados para detectar errores y omisiones técnicas generales.

Segundo Periodo

2. NUAL presentó en tiempo y forma 14 Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados para detectar errores y omisiones técnicas generales.

Ingresos

3. NUAL presentó Informes de Campaña de sus candidatos a los cargos de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por **\$1,532,052.08** que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$610,850.28
En efectivo	\$610,850.28	
En especie	0.00	
2. Aportaciones otros órganos del Partido		912,412.48
En efectivo	0.00	
En especie	912,412.48	
3. Aportaciones del Candidato		5,889.32
En efectivo	0.00	
En especie	5,889.32	
4. Aportaciones de Militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
5. Aportaciones de Simpatizantes		2,900.00

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
En efectivo	0.00	
En especie	2,900.00	
6. Rendimientos Financieros	0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales	0.00	
8. Otros Ingresos	0.00	
9. Financiamiento público candidatos independientes	0.00	
TOTAL		\$ 1,532,052.08

Egresos

4. NUAL presentó Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por **\$1,532,052.08** que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$762,585.42
Páginas de internet	\$0.00	
Cine	0.00	
Espectaculares	0.00	
Otros	762,585.42	
2. Gastos de Operación de Campaña		447,329.21
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		83,400.00
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		238,737.45
TOTAL		\$1,532,052.08

5. Al reportar NUAL Ingresos al cargo de Diputados Locales por un monto total de \$1,532,052.08 y Egresos por un monto \$1,532,052.08 su saldo final asciende a \$0.00

II. AYUNTAMIENTOS

Informes de Campaña

6. NUAL no presentó en tiempo 29 Informes de Campaña "IC" del primer periodo al cargo de Ayuntamientos.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

7. **NUAL** presentó Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por **\$2,138,466.33** que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$3,227.19
En efectivo	\$3,227.19	
En especie	0.00	
2. Aportaciones otros órganos del Partido		1'500,573.10
En efectivo	0.00	
En especie	1'500,573.10	
3. Aportaciones del Candidato		197,678.24
En efectivo	0.00	
En especie	197,678.24	
4. Aportaciones de Militantes		33,494.00
En efectivo	0.00	
En especie	33,494.00	
5. Aportaciones de Simpatizantes		403,493.80
En efectivo	0.00	
En especie	403,493.80	
6. Rendimientos Financieros		0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00
8. Otros Ingresos		0.00
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00
TOTAL		\$ 2,138,466.33

Egresos

8. NUAL presentó Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por **\$2,127,481.33** que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$1,313,004.71
Páginas de internet	\$0.00	
Cine	0.00	
Espectaculares	0.00	
Otros	1,313,004.71	
2. Gastos de Operación de Campaña		541,699.43
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		77,358.35
4. Gastos de Producción de Radio y T.V.		195,418.84
TOTAL		\$2,127,481.33

9. Al reportar NUAL Ingresos al cargo de Ayuntamientos por un monto total de \$2,138,466.33 y Egresos por un monto \$2,127,481.33 su saldo final asciende a \$10,985.00
10. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.
11. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.